



**POLÍTICAS INSTITUCIONALES BASADAS EN EL RESPETO
POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD HUMANA**

Versión: 01

ESTANDAR: PROCESOS PRIORITARIOS

Fecha:14/01/2020



Instituto Neuropsiquiátrico Nuestra Señora Del Carmen

**Políticas institucionales basadas en el respeto por los
derechos y la dignidad humana, priorizando la
autonomía personal y el libre desarrollo de la
personalidad**

ESTANDAR: PROCESOS PRIORITARIOS

Versión: 01

Fecha de emisión: 14/01/2020

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES BASADAS EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD HUMANA	Versión: 01
	ESTANDAR: PROCESOS PRIORITARIOS	Fecha:14/01/2020

VERSIONES DEL DOCUMENTO

No. Versión	Cambios Realizados	¿QUIEN REALIZÓ EL CAMBIO?	FIRMA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01	Primera emisión del documento	Lucas Caraballo Director Científico		14/01/2020

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lucas Caraballo	Faride Santiago	Katia Mejía Fontalvo
<i>Director Científico</i>	<i>Administradora</i>	<i>Gerente</i>

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES BASADAS EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD HUMANA	Versión: 01
	ESTANDAR: PROCESOS PRIORITARIOS	Fecha:14/01/2020

1. OBJETIVOS

- Establecer la política institucional que esté basada en el respeto por los derechos y la dignidad humana, priorizando la autonomía personal y el libre desarrollo de la personalidad aplicable a toda la población ingresada en Instituto Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen – INSECAR.
- Definir los conceptos y alcances de la política institucional.
- Promover la aceptación de la autonomía personal y el respeto a los derechos de cada uno de los integrantes de INSECAR.
- Crear un espacio de dialogo y comunicación motivacional para la obtención de un compromiso con las políticas institucionales de INSECAR.

2. ALCANCE.

Pacientes y trabajadores de la salud vinculados a INSECAR en cualquiera de las sedes de urgencias, hospitalización, clínica día o rehabilitación.

3. DEFINICIONES Y CONCEPTOS.

a. Política Institucional.

Una política institucional es una decisión escrita que se establece como una guía, para los miembros de una organización, sobre los límites dentro de los cuales pueden operar en distintos asuntos. Es decir, proporciona un marco de acción lógico y consistente. De esta manera se evita, que la dirección, tenga que decidir sobre temas de rutina una y otra vez en desmedro de la eficiencia.

las políticas institucionales de servicio intentan expresar la calidad del comportamiento que la organización requiere de su personal, dependiendo de la función que se desempeña en la empresa. En otras palabras, clarifican lo que se espera de las personas en los diversos cargos de la institución, y como resultado de su aplicación, se pueden mantener niveles mínimos de calidad en el servicio.

b. Derechos Humanos.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES BASADAS EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD HUMANA	Versión: 01
	ESTANDAR: PROCESOS PRIORITARIOS	Fecha:14/01/2020

otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

c. VALORES INSTITUCIONALES

- i. **Respeto:** Con acciones encaminadas al reconocimiento de la dignidad humana.
- ii. **Responsabilidad:** Enfocada a la optimización de los recursos técnicos, sociales y ambientales de nuestro entorno.
- iii. **Suficiencia e Integridad:** Provisionando adecuadamente los recursos requeridos para atender las necesidades en salud de forma integral.
- iv. **Eficiencia:** Aprovechando al máximo los recursos destinados para la atención, sin disminuir la calidad del servicio.
- v. **Legitimidad:** Trabajar conforme a los principios éticos, valores, normas, regulaciones y leyes que rigen nuestro país.
- vi. **Oportunidad:** Satisfacer las necesidades de salud mental de la población en el momento oportuno.
- vii. **Compromiso:** Orientado al progreso institucional.
- viii. **Honestidad:** Orientada al respeto a la verdad, la ética y la integridad en relación con el mundo, los hechos y las personas, reflejando la transparencia y legalidad en las acciones realizadas.
- ix. **Liderazgo:** Como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.

d. Derechos de los pacientes.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 1751 de febrero de 2015 implementa los Derechos y Deberes del Paciente relacionados con la prestación del servicio de salud.

- i. Su derecho a acceder a los servicios y tecnologías de salud que permitan una atención segura, oportuna, de calidad y recibir durante todo el proceso de la enfermedad la mejor asistencia médica con personal debidamente capacitado y autorizado para ejercer.
- ii. Su derecho a recibir una atención médica oportuna en el servicio de Urgencias de acuerdo a la priorización que se realice.
- iii. Su derecho a mantener una comunicación clara y permanente con relación a su estado de salud para decidir si acepta o no recibir el tratamiento indicado por el personal médico.
- iv. Su derecho a recibir un trato digno que respete sus creencias y costumbres.
- v. Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y conocidos por terceros con previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.
- vi. Su derecho a ser atendido en ambientes que garanticen la privacidad visual y auditiva.
- vii. Su derecho a conocer los medios y canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias; y recibir una respuesta por parte de INSECAR.

- viii. Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios recibidos.
- ix. Su derecho a que se le respete la voluntad de aceptar o no la donación de sus órganos.
- x. Su derecho a recibir orientación adecuada sobre las gestiones administrativas relacionadas con la prestación del servicio.
- xi. Su derecho a recibir tratamiento y agotar las posibilidades de superación de su enfermedad.
- xii. Su derecho a que el dolor derivado del procedimiento médico o de su enfermedad sea tratado o minimizado.
- xiii. Su derecho a participar o no en estudios de investigación, sin afectar en caso de negación el proceso de atención por parte de la institución.

e. Deberes de los pacientes.

Durante el proceso de atención, recuperación y tratamiento todo paciente debe:

- i. Velar por el autocuidado integral de su salud, de su familia y la comunidad.
- ii. Actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- iii. Tratar con respeto y cortesía al personal que le brinda la atención dentro de las instalaciones del Centro Médico Imbanaco.
- iv. Usar adecuada y racionalmente los recursos que le brinda el sistema de salud y cumplir sus normas.
- v. Suministrar al equipo médico tratante de manera oportuna y suficiente la información completa y detallada de antecedentes médicos, síntomas, enfermedades pasadas, medicamentos, y demás información que permita una atención integral.
- vi. Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande su atención de acuerdo a lo establecido en el sistema de salud.
- vii. Firmar el disentimiento en caso de no aceptación del tratamiento sugerido por el médico tratante.
- viii. Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones de INSECAR como medida de autocuidado.

f. Dignidad Humana.

Dignidad indica el respeto y la estima que todos los seres humanos merecen y se afirma de quien posee un nivel de calidad humana irreprochable. La dignidad humana, por lo tanto, es innata, positiva y fomenta la sensación de plenitud y satisfacción, reforzando la personalidad. La esclavitud, por ejemplo, es lo contrario de dignidad ya que no se tratan las personas como tales ni como dignas, siendo que el esclavo no es considerado una persona humana, sino un objeto.

La dignidad humana es un valor y un derecho innato, inviolable e intangible de la persona, es un derecho fundamental y es el valor inherente al ser humano porque es un ser racional que posee libertad y es capaz de crear cosas. Esto quiere decir que todos los seres humanos pueden modelar, cambiar y mejorar sus vidas ejerciendo su libertad y por medio de la toma de decisiones para vivir con dignidad.

g. Libre Desarrollo de la personalidad.

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES BASADAS EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD HUMANA	Versión: 01
	ESTANDAR: PROCESOS PRIORITARIOS	Fecha:14/01/2020

La Constitución establece que “toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por el orden jurídico y los derechos de los demás” (artículo 43), es decir, que las personas pueden hacer y dejar de hacer lo que deseen, con las únicas limitaciones impuestas por el ordenamiento jurídico y los derechos de los demás.

Este derecho fundamental no consiste en el derecho a hacer lo que es bueno, lo que es razonable o lo que es necesario. La libertad que protege este derecho es una libertad negativa, que consiste en hacer o dejar de hacer lo que se quiera, sin intromisiones externas del Estado o particulares. En este sentido, la Constitución no acoge doctrinas paternalistas o perfeccionistas que constriñen a las personas a optar por el bien y que, por demás, son incompatibles con las libertades constitucionales.

El derecho al libre desarrollo de la personalidad puede ser restringido en virtud de las limitaciones “impuestas por el orden jurídico y los derechos de los demás”.

h. Autonomía Personal.

Todos son autónomos para actuar de la manera que juzguen más interesante o conveniente de acuerdo con su proyecto de vida. La autodeterminación garantiza, así, la libertad del sujeto de tomar sus propias decisiones, revelándose además como una consecuencia de la dignidad humana, intrínseca a cada persona.

La autonomía en la esfera de la salud mental es un concepto bastante abierto, lo que culmina en cuestionamientos diversos. No obstante, cada paciente tiene sus particularidades, correspondiendo al profesional responsable de los cuidados de su salud evaluar las condiciones asociadas a su autodeterminación, de modo tal de establecer si es hábil o no para el ejercicio de su poder decisorio, especialmente con respecto a las opciones terapéuticas que le son presentadas. Así, deben considerarse debidamente las especificidades inherentes a cada uno de los pacientes, particularmente en relación con el grado de fragilidad y vulnerabilidad derivadas de su condición.

4. RESUMEN POLÍTICAS INSECAR

a. Política de gestión del riesgo.

En INSECAR, los riesgos se gestionan de manera interdisciplinaria, con el fin de evitar o mitigar los efectos deletéreos de las diferentes amenazas a las que, como institución de salud, estamos expuestos.

b. Política de responsabilidad social.

En INSECAR, estamos comprometidos con la Responsabilidad Social Institucional, la ejercemos a través de acciones encaminadas a contribuir con la generación de bienestar



social y mejorar la calidad de vida en la comunidad samaria, magdalenense, el medio ambiente, el talento humano y el sector salud.

c. Política de la relación docencia – servicio.

En INSECAR, la docencia se entiende como la formación supervisada del talento humano en salud en un marco que promueva la calidad de la atención y el ejercicio profesional humanista, autónomo, responsable y ético.

d. Política de investigación.

En INSECAR, la investigación se desarrolla mediante actividades y proyectos que generan nuevo conocimiento y aplicaciones para la resolución de problemas de salud de importancia institucional, local, nacional e internacional.

e. Política de humanización.

Para INSECAR, el bienestar de nuestros usuarios, nuestros empleados y nuestros alumnos es prioridad. Por esta razón enfocaremos todos los esfuerzos para que nuestras relaciones se caractericen por el interés genuino en el otro, el trato digno, sin discriminación, la honestidad y el respeto; favoreciendo condiciones de justicia, privacidad, confidencialidad, silencio y tranquilidad.

f. Política de seguridad del paciente.

Para INSECAR es una prioridad la seguridad en la atención de sus pacientes, para lo cual desarrolla un programa que gestiona el riesgo y los eventos de seguridad clínica fomentando una cultura justa a partir de la confianza y el aprendizaje continuo en el paciente, la familia, los empleados y colaboradores.

g. Política de talento humano.

En INSECAR se reconoce la importancia del talento humano como eje fundamental para el logro de sus objetivos estratégicos. Es así como, ratificamos nuestro compromiso con nuestros empleados a través de procesos tendientes a crear un ambiente laboral que propicie su desarrollo integral, sobre la base de construir identidad con el direccionamiento estratégico. Lo anterior a través de procesos imparciales de selección, vinculación, seguimiento, compensación, bienestar y formación continua.

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES BASADAS EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD HUMANA	Versión: 01
	ESTANDAR: PROCESOS PRIORITARIOS	Fecha:14/01/2020

h. Política de gestión de tecnologías.

En INSECAR garantiza una adecuada ejecución de los procesos asociados a la adquisición, renovación, reposición, monitorización y control de la tecnología, ajustándose a las necesidades de los usuarios internos y externos en procura del mayor beneficio posible para los usuarios y aportando a la resolutivez y sostenibilidad institucional y del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

i. Política de gestión documental.

En INSECAR, como entidad privada se compromete a aplicar los criterios legales, técnicos y organizacionales direccionado para el desarrollo de la Gestión Documental; a través de los procesos de planeación; producción, gestión y trámite, organización, transferencias, disposición final, preservación y valoración; garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información producida y recibida por la entidad, en sus diferentes medios y soportes, a través del manejo oportuno y eficiente de todos los documento y de la información. Para ello garantizamos impulsar a los colaboradores las capacitaciones, inducciones y evaluación del manejo archivístico y documental; guiado por la responsabilidad y el compromiso de alcanzar con éxito un archivo eficiente y actualizado.

Adoptamos las mejores prácticas de gestión documental y archivística, orientadas a la organización y custodia de los documentos, a través de la utilización de las nuevas tecnologías de información, programas de gestión electrónica de documentos, elaboración de formatos e inventarios virtuales que permitan la recuperación de la información en tiempo real; manejo y seguridad de la información garantizando su autenticidad, fiabilidad y usabilidad, al uso de metodologías para la creación, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información y la articulación permanente entre las dependencias, los programas y sistemas a fines, y los productores de la información de la entidad.

j. Política de Tratamiento de datos.

Se encuentra descrita en su totalidad en la pagina web de la clínica www.insecar.co

k. Política de prestación de servicios.

Para INSECAR el modelo de atención es la forma en la cual la clínica dispone sus recursos para brindar servicios de salud mental seguros y eficientes centrados en el paciente como ser humano digno, sin ningún tipo de discriminación, en un ambiente favorable para la docencia y la investigación, contando con un talento humano altamente calificado. De acuerdo a nuestro nivel de complejidad, desarrollamos actividades de promoción y prevención de la salud, los cuales están alineados a las políticas de salud pública nacionales.

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES BASADAS EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD HUMANA	Versión: 01
	ESTANDAR: PROCESOS PRIORITARIOS	Fecha:14/01/2020

I. Política de calidad.

Es nuestro compromiso brindar servicios de salud y escenarios de práctica académica e investigación efectivos, oportunos, humanos, éticos y seguros para el paciente, su familia, los trabajadores de la clínica, y el medio ambiente, que satisfagan razonablemente sus expectativas y necesidades dando cumplimiento a los más altos estándares de calidad asistencial y académica a través del mejoramiento continuo de los procesos.

m. Política de Prevención y Control al Alcoholismo, Tabaquismo y Farmacodependencia.

Es política de INSECAR S.A.S generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todos los usuarios y empleados que hacen parte de la institución. Por lo tanto y de acuerdo con la política de la clínica, en cuanto a sustancias psicoactivas se constituye:

- Violación flagrante a la política de la institución que un colaborador se presente a trabajar bajo la influencia del alcohol u de otra sustancia psicoactiva, entendiéndose estas como cocaína, anfetaminas, barbitúricos, heroína, marihuana, y/o LSD.
- Violación a las políticas de la institución que un empleado utilice, posea, venda o distribuya sustancias psicoactivas en el trabajo tales como: cocaína, anfetaminas, barbitúricos, heroína, marihuana, LSD, derivados de todas estas sustancias y/o alcohol etílico entre otras sustancias psicoactivas.
- Cada empleado deberá informar de manera obligatoria si debe utilizar por orden médica algún tipo de medicamento que pudiera afectar el cumplimiento seguro de sus funciones.
- Se podrá llevar a cabo y de forma no anunciada inspección en busca de sustancias consideradas como psicoactivas, así como la toma de muestras a los pacientes y/o trabajadores con sospecha de estar bajo el influjo de ellas.

Es responsabilidad directa del trabajador velar por su propio bienestar y cuidar de su salud por tanto INSECAR S.A.S se compromete a fomentar campañas de estilo de vida saludable, informando al colaborador los efectos nocivos para la salud que sobreviven del consumo de estas sustancias y de asumir la responsabilidad y el compromiso de adelantar el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo. Esta política aplica a todos los colaboradores empleados y contratistas y es responsabilidad de todos contribuir en el en el cumplimiento de la misma con las normas y procedimientos establecidos.

Esta política va acorde al cumplimiento de los aspectos legales vigentes, cualquier cambio en la normatividad y/o a consideración de la empresa será revisada y actualizada.

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES BASADAS EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD HUMANA	Versión: 01
	ESTANDAR: PROCESOS PRIORITARIOS	Fecha:14/01/2020

n. Política de Seguridad en el Trabajo.

INSECAR, Institución prestadora de salud, asume la responsabilidad en la gestión de la prevención de los riesgos laborales, protección y promoción de la salud de los colaboradores y de todo el personal de la institución, independiente de la forma de contratación y/o vinculación; incluyendo contratistas y subcontratistas, en todos los centros de trabajo.

La dirección de la clínica, se encuentra comprometida en el establecimiento de los mecanismos de control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente, así como el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y la asignación de los recursos humanos, técnicos físicos y financieros necesarios para la ejecución del sistema.

Cada una de las actividades desarrolladas y ejecutadas en INSECAR, se encuentran orientadas al fomento de una cultura preventiva y de autocuidado, en la intervención de condiciones de trabajo que puedan causar antecedentes o enfermedades laborales, control de ausentismo, y preparación para emergencias mediante la identificación, evaluando y valorando los riesgos, y estableciendo controles necesarios para proteger la identidad de los colaboradores.

Todos los colaboradores, contratistas y/o subcontratistas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, promoviendo condiciones y actos seguros, con el fin de realizar su trabajo de forma segura de igual modo tendrán la responsabilidad de notificar de manera oportuna todas aquellas condiciones que puedan ser generadas de consecuencias y contingencias para la organización y sus empleados.

Esta política será publicada y difundida, a todo el personal de la INSECAR y se tendrá actualizada de acuerdo a la normatividad vigente para obtener así la participación y cooperación de todos los colaboradores.